

PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL PERSONAL AERONÁUTICO

Basado en lineamientos de la OACI

1. Introducción

El consumo de alcohol y drogas constituye una amenaza grave para la seguridad operacional en la aviación. Incluso pequeñas cantidades pueden afectar la atención, coordinación, juicio y tiempos de reacción, comprometiendo la seguridad de la tripulación, pasajeros y operaciones.

2. Riesgos de las Sustancias Psicoactivas en la Seguridad Aérea

- Alcohol: disminuye reflejos, altera el juicio y afecta la visión nocturna.
- Cannabis: distorsiona la percepción del tiempo y el espacio, enlentece reacciones.
- Cocaína y estimulantes: aumentan la agresividad, generan falsa seguridad y riesgo cardiovascular.
- Opiáceos y narcóticos: causan somnolencia, dependencia y alteración del juicio.
- Ansiolíticos e hipnóticos: reducen el estado de alerta y pueden producir amnesia.

 Nota: La OACI establece una política de cero tolerancia al consumo de alcohol y drogas durante el servicio.

3. Programas de Ayuda al Empleado

Las organizaciones deben implementar programas de ayuda al empleado como parte de la promoción de la salud:

- Detección temprana de consumo problemático.
- Atención confidencial para quienes soliciten ayuda.
- Tratamiento y rehabilitación supervisada.
- Plan de reintegración laboral tras la rehabilitación.

El enfoque debe ser preventivo y no punitivo, priorizando la recuperación y el bienestar del trabajador sin descuidar la seguridad operacional.

4. Normativas de OACI y Autoridades Nacionales

- OACI (Doc 9654 y Anexo 1): exige medidas de prevención y testado de sustancias psicoactivas.
- Autoridades nacionales establecen límites estrictos.

- Alcohol: máximo permitido en aire espirado = 0,00–0,02 g/l.
- Drogas: cualquier positivo confirmado = incompatibilidad con el vuelo.
- Exámenes periódicos, aleatorios y post-accidente son obligatorios.

5. Mensaje Final

La seguridad aérea es responsabilidad compartida.

- El trabajador aeronáutico debe abstenerse del consumo de sustancias prohibidas.
- La organización debe brindar programas de prevención y apoyo.
- La autoridad aeronáutica supervisa y regula el cumplimiento normativo.

✈ Un solo error bajo efectos de alcohol o drogas puede poner en riesgo decenas o cientos de vidas.

Consultas a medicina.aeronautica@dinacia.gub.uy